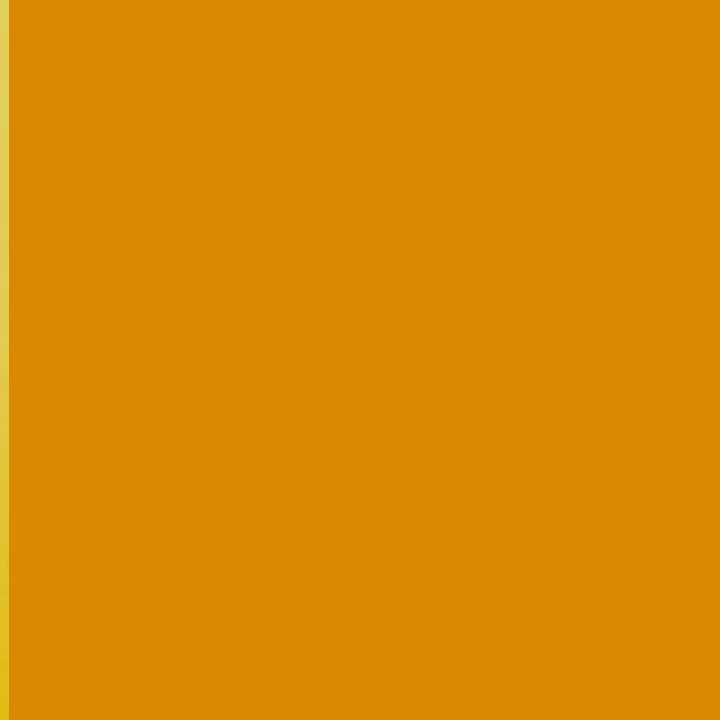




Regularización extraordinaria de personas inmigrantes en España 2026



Cristina Vidal Camero
Abogada



¿Qué es una regularización masiva?

Proceso extraordinario del Gobierno de España para ofrecer seguridad jurídica a aquellos migrantes que forman parte de la esfera española facilitando su integración social y laboral.

¿A quién va dirigido?



En España con ANTERIORIDAD al 1 de enero de 2026



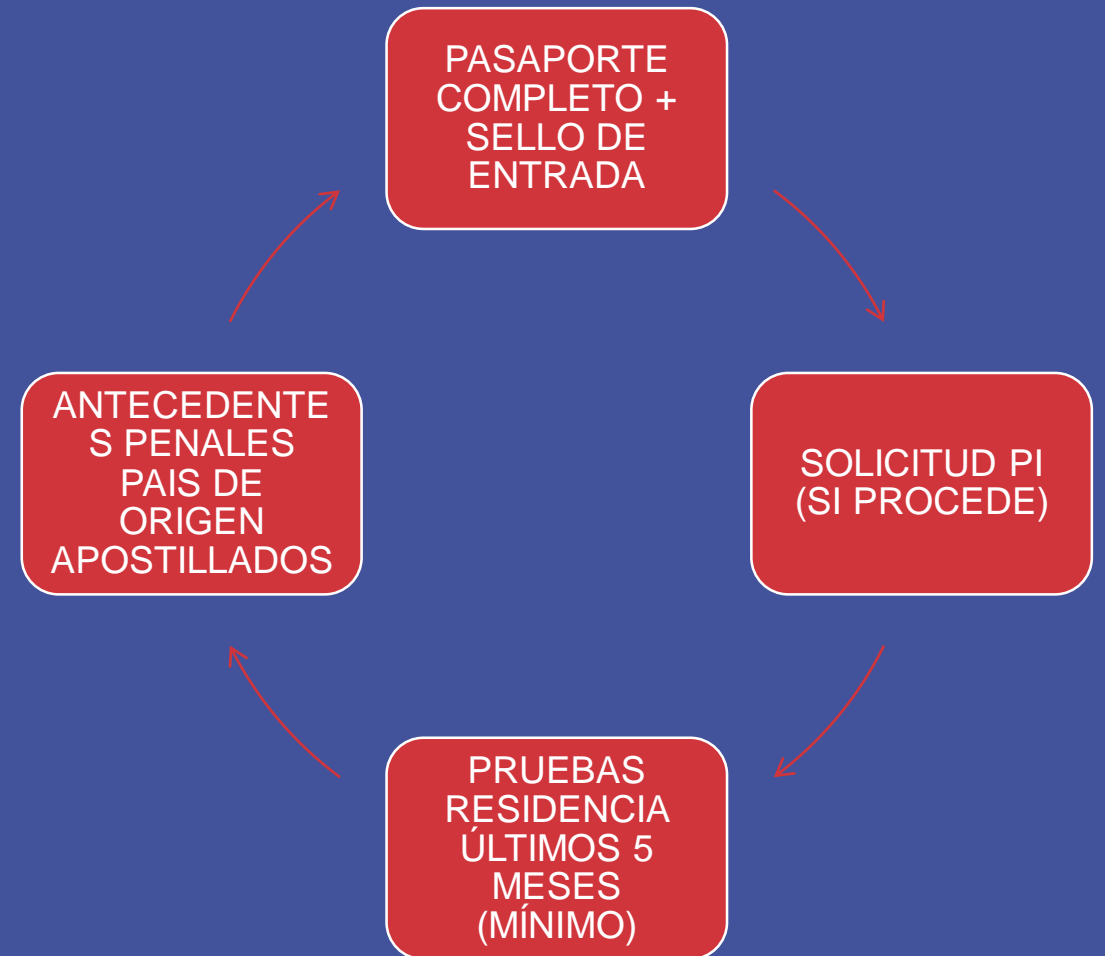
Requisitos

1. Entrada a España o solicitud de PI/asilo antes del 1 de enero de 2026.
2. Mínimo 5 meses de permanencia continuada/ininterrumpida en España (a fecha de la instancia).
3. NO antecedentes penales NI en España NI en países de residencia de los últimos 5 años (que no sean cancelables).

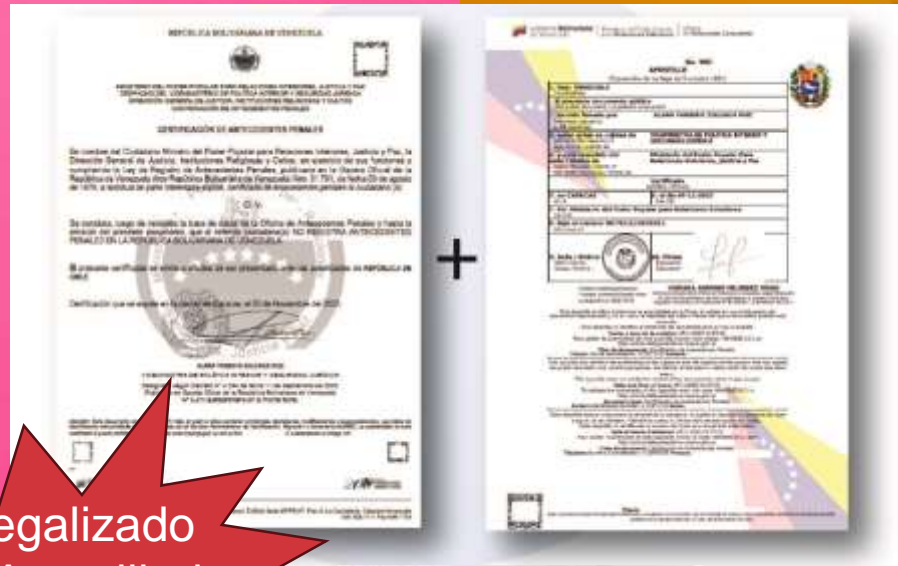




Documentación



ANTECEDENTES PENALES DE ORIGEN



Legalizado
s/Apostillad
os



Traducido
s



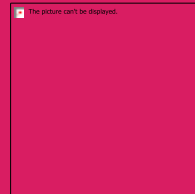
PRUEBAS DE RESIDENCIA EN ESPAÑA

Todo documento a nombre del interesado, válido en derecho, que justifique estar en el país.

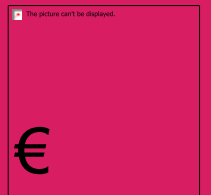


TASAS

Actualmente no hay oficialmente reconocida una tasa para este trámite aunque se prevé que sea la de la residencia por arraigo al equipararse a este tipo de residencia por circunstancias excepcionales.



38,28 €



MENORES

Seguirá tramitándose por los canales previstos en la Ley pero con aminoración de los requisitos para su solicitud ÚNICAMENTE EN EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA.

MENORES
NO
NACIDOS
EN
ESPAÑA

- NO ES IMPRESCINDIBLE LLEVAR 2 AÑOS EN ESPAÑA

MENORES
NACIDOS
EN
ESPAÑA

- NO ES NECESARIO SOLICITAR SU RESIDENCIA DENTRO DE LOS 6 PRIMEROS MESES DEL NACIMIENTO

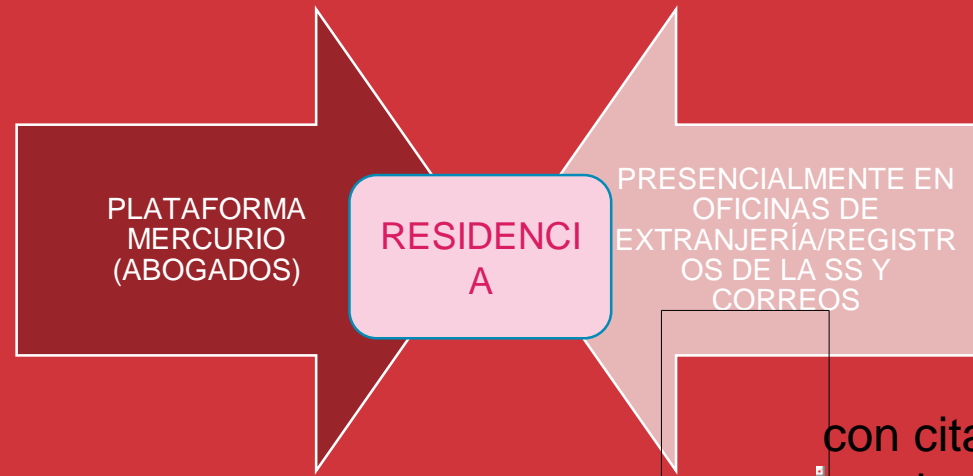
NO NECESARIOS
MEDIOS
ECONÓMICOS

NO NECESARIO
INFORME DE
VIABILIDAD DE
VIVIENDA

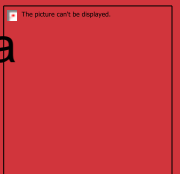
SE HARÁ
PARALELAMENTE A
LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA DEL
PROGENITOR/TUTOR
(DE SER EL
CASO)



Medios de presentación



con cita previa



Plazos



Admisión a trámite
en un plazo
aproximado de 15
días (con
autorización de
trabajo)



Presentaciones
desde inicios de
abril hasta el 30
de junio de 2026
(por medios
telemáticos o
presenciales)



Resolución en
aproximadamente
3 meses por la
UTEX

Tipo de residencia que se obtiene

ADULTOS:

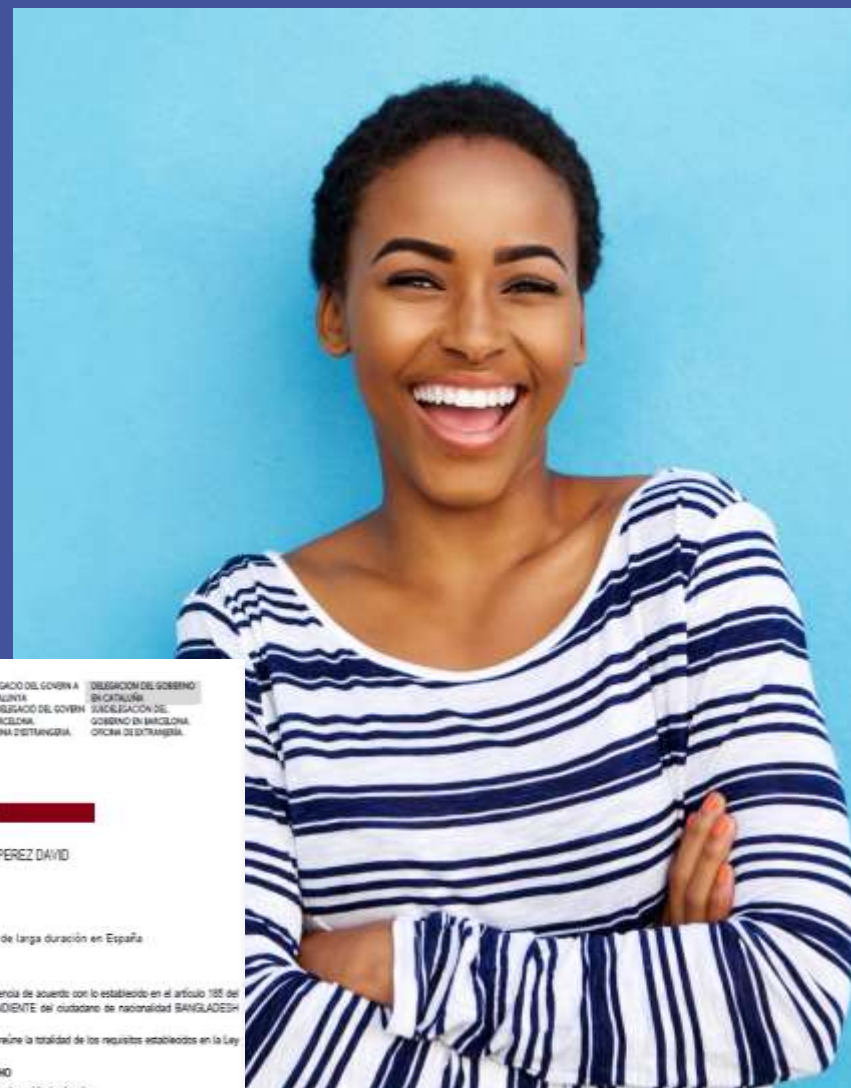
Autorización de residencia y trabajo temporal VÁLIDA POR 1 AÑO:

1. En todo el territorio español
2. Para trabajar en cualquier ámbito



MENORES:

a Se podrán regularizar simultáneamente obteniendo residencia VÁLIDA POR 5 AÑOS



Histórico de los procesos de regularización en España

Gobierno PSOE
Felipe González

1986
(38.294
personas)

1991-1992
(114.423 personas)

Gobierno PSOE
Felipe González

Gobierno PP
José M^a Aznar

1996
(21.294 personas)

Gobierno PP
José M^a Aznar

2000
(264.153
personas)

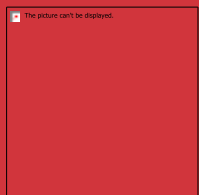
2001
(234.174
personas)

Gobierno PP
José M^a Aznar

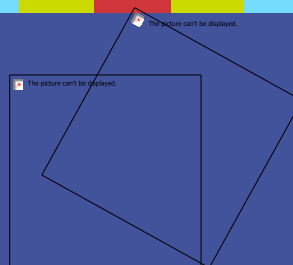
Gobierno PSOE
José Luis Rodríguez
Zapatero

2005
(576.506
personas)

Sugerencias para iniciar el expediente

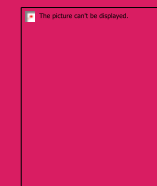


Contactar con expertos en Extranjería y Migración que velarán por nuestra seguridad jurídica



Escuchar y plantear cuáles son mis necesidades

Regularización extraordinaria



Recopilar toda la documentación posible:

1. Pasaporte con sello de entrada a España
2. Empadronamiento histórico
3. Pruebas de residencia en España
4. Antecedentes penales del país de origen apostillados/legalizados
5. Otros



¡ATENCIÓN!

Actualmente es sólo una propuesta del Gobierno en fase de Borrador. Se prevé que entre el martes 14 y el martes 21 se publique como LEY en el BOE.



Gracias

Cristina Vidal Camero

www.mivozmigranteabogados.es

